

del Decreto 67/1999, de 15 de abril, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso del personal y provisión de puestos de trabajo de los funcionarios al servicio de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

El artículo 26.1 g) de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, determina entre las atribuciones de los Consejeros el nombramiento y cese de los titulares de los puestos de libre designación funcionalmente dependientes de su Consejería.

Por su parte el Decreto 266/1996, de 28 de noviembre, por el que se aprueba la relación de puestos de trabajo correspondientes a funcionarios públicos de la Consejería de Agricultura y Ganadería, establece los que pueden ser cubiertos por el sistema mencionado, así como el personal que puede ocuparlos y requisitos para su desempeño.

En consecuencia, esta Consejería ha resuelto anunciar para su provisión por el sistema de libre designación entre funcionarios el puesto que se indica en el Anexo de esta Orden, con arreglo a las siguientes

### BASES

*Primera.*— Los funcionarios interesados formularán su solicitud en el modelo de instancia, aprobado por Orden de 9 de marzo de 1987, de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial («Boletín Oficial de Castilla y León» de 18 marzo de 1987).

*Segunda.*— Las solicitudes podrán presentarse dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial de Castilla y León», en el Registro Único del Edificio Administrativo de Usos Múltiples II (C/ Rigoberto Cortejo, 14 – Valladolid), o de acuerdo con lo previsto en el Art. 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

*Tercera.*— Los aspirantes acompañarán a la solicitud «Currículum vitae», en el que figuren titulaciones académicas, puestos de trabajo desempeñados en las Administraciones Públicas y otros méritos.

*Cuarta.*— El puesto convocado podrá ser declarado desierto.

*Quinta.*— Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.2 y 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Igualmente, con carácter previo y potestativo, podrá interponerse recurso de reposición ante el Consejero de Agricultura y Ganadería en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación según lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, 16 de marzo de 2007.

*El Consejero de Agricultura  
y Ganadería,  
Fdo.: JOSÉ VALÍN ALONSO*

### ANEXO

*Centro Directivo:* Dirección General de Desarrollo Rural.

*Código R.P.T.:* 15096.

*Puesto:* Coordinador de Servicios.

*Complemento de destino:* 29.

*Complemento específico:* 17.

*Administración:* Administraciones Públicas.

*Localidad:* Valladolid.

## CONSEJERÍA DE SANIDAD

GERENCIA DE SALUD DE ÁREA DE ÁVILA

**RESOLUCIÓN de 19 de marzo de 2007, del Gerente de Salud de Área de Ávila, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos en las pruebas selectivas para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Facultativos Especialistas en Medicina Interna, del Servicio de Salud de Castilla y León.**

De conformidad con lo establecido en la Base 4.1 de la Orden SAN/176/2007, de 29 de enero, por la que se convoca proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Facultativos Especialistas en Medicina Interna, del Servicio de Salud de Castilla y León, esta Gerencia de Salud de Área

### RESUELVE:

*Primero.*— Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos y de excluidos al citado proceso selectivo con las causas de su exclusión. Estas listas provisionales se encuentran expuestas al público en las Gerencias de Salud de Área de la Gerencia Regional de Salud que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución. Asimismo podrán consultarse en la siguiente página web de la Junta de Castilla y León - Portal de Sanidad ([http://www.sanidad.jcyl.es/procesos\\_selectivos](http://www.sanidad.jcyl.es/procesos_selectivos)).

*Segundo.*— Los aspirantes dispondrán de un plazo de quince días naturales, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, para presentar reclamaciones o subsanar el defecto que haya motivado su exclusión, dichas alegaciones deberán dirigirse a la Gerencia de Salud de Área de Ávila (C/ Dr. Fleming, n.º 3 - 05001 Ávila).

En el supuesto de que la causa de exclusión sea: «No acredita discapacidad». Se entenderá subsanada con la presentación de la fotocopia compulsada del certificado acreditativo de tal condición, expedido por los órganos competentes en materia de servicios sociales, de acuerdo con lo indicado en la base segunda apartado 2.3.

La falta de justificación del pago de los derechos de examen o de encontrarse exento no es un defecto subsanable, de conformidad con lo dispuesto en la base tercera apartado 3.4 de la Orden SAN/176/2007, de 29 de enero.

*Tercero.*— Las reclamaciones presentadas por los aspirantes a las listas provisionales de admitidos y excluidos se resolverán mediante Resolución de esta Gerencia de Salud de Área que aprobará las listas definitivas de admitidos y excluidos e indicará lugar, día y hora para la realización del primer ejercicio de la fase de oposición, al menos con siete días naturales de antelación a su comienzo.

Ávila, 19 de marzo de 2007.

*El Gerente de Salud  
de Área,  
Fdo.: JUAN BAUTISTA RICO JIMÉNEZ*

### ANEXO I

Gerencia de Salud de Área de Ávila  
C/ Doctor Fleming, n.º 3  
05001 Ávila

Gerencia de Salud de Área de Burgos  
Avda. Reyes Católicos, n.º 16  
09005 Burgos

Gerencia de Salud de las Áreas de León y El Bierzo  
C/ Juan Lorenzo Segura, n.º 3  
24001 León

Gerencia de Salud de Área de Palencia

C/ Los Soldados, n.º 15

34001 Palencia

Gerencia de Salud de Área de Salamanca

Avda. de Mirat, n.º 28-32

37005 Salamanca

Gerencia de Salud de las Áreas de Segovia

P.º Conde Sepúlveda, n.º 1

40002 Segovia

Gerencia de Salud de Área de Soria

P.º del Espolón, n.º 2

42001 Soria

Gerencia de Salud de las Áreas de Valladolid

C/ Álvarez Taladriz, n.º 14

47007 Valladolid

Gerencia de Salud de Área de Zamora

Avda. Príncipe de Asturias, n.º 47-49

49003 Zamora

## DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SALAMANCA

REGTSA

**RESOLUCIÓN de 23 de marzo de 2007, del Organismo Autónomo de Gestión Tributaria y Recaudación de Salamanca (REGTSA), dependiente de la Diputación Provincial, por el que se anuncia la Oferta de Empleo Público para 2007.**

*Provincia:* Salamanca.

*Corporación:* Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria de la Diputación de Salamanca.

*N.º Código territorial:* 37000.

*Oferta de Empleo Público correspondiente al ejercicio 2007 (aprobada mediante resolución de la Presidencia de REGTSA n.º 107/2007, de 21 de marzo).*

### *Funcionarios de Carrera*

- Grupo según Art. 25 Ley 30/1984: A.
  - Clasificación: Escala de Administración General, subescala técnica.
  - Número de vacantes: Una.
  - Denominación: Técnico de Administración General.
- Grupo según Art. 25 Ley 30/1984: C.
  - Clasificación: Escala de Administración General, subescala Administrativa.
  - Número de vacantes: Ocho.
  - Denominación: Administrativo.
- Grupo según Art. 25 Ley 30/1984: C.
  - Clasificación: Escala de Administración especial, subescala de servicios especiales, plazas de cometidos especiales.
  - Número de vacantes: Ocho.
  - Técnicos auxiliares tributarios.
- Grupo según Art. 25 Ley 30/1984: D.
  - Clasificación: Escala de Administración especial, subescala de servicios especiales, plazas de cometidos especiales.
  - Número de vacantes: Dos.
  - Auxiliares tributarios.

### *Personal laboral.*

- Nivel de titulación: Bachiller, Formación profesional de 2.º o equivalente (Grupo III).
- Denominación del puesto: Técnico auxiliar tributario.
- N.º de vacantes: Tres.

Salamanca, 22 de marzo de 2007.

*El Presidente,*  
Fdo.: AVELINO PÉREZ SÁNCHEZ

